

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10269 *PROGRAM FINANCE HOLDING, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN LOCAL INTEGRAL 2013, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 20 de octubre de 2015, la Junta General Universal de PROGRAM FINANCE HOLDING, S.A. y el Socio Único de GESTIÓN LOCAL INTEGRAL 2013, S.L. acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de GESTIÓN LOCAL INTEGRAL 2013, S.L. por PROGRAM FINANCE HOLDING, S.A., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 21 de octubre de 2015.- Los Administradores de las sociedades participantes.

ID: A150046969-1